



NÚMERO 2024042806

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

Lista Definitiva Admitidos y Excluidos para cubrir la plaza de Técnico de Inclusión Social

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y constitución del Tribunal de Selección .

Mediante resolución de Alcaldía nº 182/2022 de fecha 21/12/2022 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza de Técnico de Inclusión Social, publicadas en el BOP de Granada núm. 248 de 30 de diciembre de 2022, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria aprobada por resolución de Alcaldía nº 62/2022 de 24 de mayo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 102 de fecha 31 de mayo de 2022

De conformidad con la Base Tercera: las instancias (Anexos I y II), solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda, referidas al día que concluya el plazo de presentación de instancias, se dirigirán a las Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-LPACAP-, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con fecha 06 de marzo de 2023 en el BOE núm.55, se ha publicado dicha convocatoria y finalizado el plazo de presentación de ofertas que abarca el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 07 de marzo y las 23:59 horas del 3 abril, por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 2 y 3.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria referenciada:

- **ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:**

ORDEN ENTRADA	APELLIDOS	NOMBRE	SUBSANACIONES
1	GARCÍA HERNÁNDEZ	TERESA M ^a	
2	NAVAS GARCÍA	SILVIA LUCÍA	
3	ORTIGOSA MORENO	ANA ISABEL	
4	FERNÁNDEZ PÉREZ	VANESA	

- **EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:**

SEGUNDO. Constituir el Tribunal de Selección que constará de la siguiente composición, de acuerdo a las bases reguladoras del procedimiento:

- Presidente titular: Pilar Díaz Díaz (Trabajadora Social – SS.SS. CC. Centro Comarca Alhama)
- Presidente sustituto: Pablo Antonio Freire Gutiérrez (Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional)
- Vocal 1 titular: Ana M^a Valderrama Muñoz (Auxiliar administrativo Universidad de Granada)
- Vocal 1 sustituto: José L. Horcajadas Robles (Administrativo Ayto. de Santa Cruz del Comercio)
- Vocal 2 titular: Raúl Gálvez Moreno (Coordinador de Servicios Residencia de Alhama de Granada)
- Vocal 2 sustituto: Pablo Rodríguez Enríquez (Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional)
- Vocal 3 titular: M Belén Ríos Ruiz (Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Alhama de Granada)
- Vocal 3 sustituto: Rocío Rodríguez Delgado (Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional)
- Vocal 4 titular: Antonio Pérez Crespo (Educador Social de Diputación Provincial de Granada)

- Vocal 4 sustituto: Carmen María Díaz Castiñeira (Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional)

- Secretario titular: Clara Molina Almagro (Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional)

- Secretario sustituto: Iván Martínez Martínez (Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional)

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedecacin.dipgra.es> la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

En Cacín , a 17 de Septiembre de 2024
Firmado por La Alcaldesa- Josefa Ramírez Ramírez